

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, siete de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	3111
Radicado:	760013110012-2022-00536-00
Proceso:	MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
Demandante:	GLORIA AMPARO MONTERO ORDOÑEZ - MARIA DEL PILAR MONTERO ORDOÑEZ
Presunto Desaparecido:	ALBERTO LEON ERAZO ORDOÑEZ
Tema y subtemas:	INADMITE DEMANDA

Se INADMITE la presente demanda de MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO del señor ALBERTO LEON ERAZO ORDOÑEZ, presentada por GLORIA AMPARO MONTERO ORDOÑEZ y MARIA DEL PILAR MONTERO ORDOÑEZ, mediante apoderada judicial, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

- Indicará el canal digital donde deben ser notificadas las personas citadas como testigos (Art.6° de la Ley 2213 de 2022).

1

Se previene a la parte demandante para que el escrito y los documentos que allegue tendientes a la satisfacción de los requisitos exigidos, los remita únicamente a través del correo institucional de este despacho j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Asimismo, se reconoce personería a la abogada ANA NAYIBER CARDENAS LEAL, portadora de la tarjeta profesional 121.171 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la parte demandante conforme y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8de2d0c545324de43af0d8ec10c83d8c260abe9b60d7c05a22d578a97e0cd181**

Documento generado en 07/12/2022 01:42:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>